



# CONSEJO REGIONAL



“Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad”

## ACUERDO REGIONAL N° 001 -2012-GR.CAJ-CR

Cajamarca, 04 ENE 2012

El Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en su Sesión Extraordinaria de fecha 02 de enero del año 2012; **VISTO Y DEBATIDO** el Pedido presentado por los integrantes de la Mesa Directiva del Consejo Regional periodo 2011, solicitando al Pleno del Consejo Regional se realice la Elección del Consejero Delegado para el año 2012, en cumplimiento a la Ley N° 29053, Ley que modifica el artículo 13° de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; con el voto unánime del Pleno, dispensa del Dictamen correspondiente, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece la Constitución Política del Perú, artículo 191°, en concordancia con la Ley N° 27867 “Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales”, artículo 2° “Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...”;

Que, la ley N° 27783 “Ley de Bases de la Descentralización” artículo 9° numeral 9.2 señala que la **“autonomía administrativa** consiste en la facultad que tienen los Gobiernos Regionales, de organizarse internamente..”. Asimismo el artículo 192°, numeral 1) de la Constitución Política del Estado establece que los Gobiernos Regionales son competentes para aprobar su organización interna;

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, artículo 13°, modificado por la Ley N° 29053, publicada el 26 junio 2007, prescribe: **“El Consejo Regional.- Es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponden las funciones y atribuciones que se establecen en la presente Ley y aquellas que le sean delegadas. Está integrado por los Consejeros Regionales. Anualmente los Consejeros Regionales eligen, entre ellos, a un Consejero Delegado que convoca y preside las Sesiones del Consejo Regional, lo representa y tramita sus acuerdos. No hay reelección del Consejero Delegado.”**;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 004-2008-GRCAJ-CR, se aprueba el Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en el artículo 47° *in fine*, referido a los Dictámenes, establece que “se exceptúa de dictamen aquellos Acuerdos de Consejo Regional cuyos efectos son *intuitu persona* (permisos debidamente justificados por los Consejeros Regionales de asistir a las Sesiones de Consejo Regional) o que estén referidos a saludos que se realizan a otras instituciones o *pedidos que por su propia naturaleza y complejidad no ameriten informes técnicos, quedando a criterio de la Mesa Directiva determinarlos*”;

Que, mediante Pedido Presentado por los integrantes de la Mesa Directiva del Consejo Regional del periodo 2011, solicitando se realice la Elección del Consejero Delegado para el año 2012, en cumplimiento a la Ley N° 29053, Ley que modifica el artículo 13° de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, quien asumirá funciones a partir del 02 de enero del año 2012;

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680; Ley de Bases Descentralizadas N° 27783; Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, modificada por las Leyes N°s 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Reglamento Interno del Consejo del Gobierno Regional de Cajamarca, aprobado por Ordenanza Regional N° 010-2011-GR.CAJ-CR; el Pleno del Consejo Regional **acordó:**

**PRIMERO:** **NOMBRAR** a la Consejera Regional representante de la provincia de Cajamarca, Dra. Sara Elizabeth Palacios Sánchez **como Consejera Delegada del Consejo Regional Cajamarca** para el año 2012, la misma que estará acompañada en la Mesa Directiva por los Consejeros Regionales representantes de las provincias de Cajabamba y Hualgayoc, Prof. Shander Artemio Rodríguez Rodríguez y el Prof. Guillermo Yopla Murrugarra, en calidad de Vicepresidente y Secretario, respectivamente.

**SEGUNDO:** **ENCARGAR** al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional Cajamarca disponga las acciones necesarias para dar cumplimiento al presente Acuerdo.

**TERCERO:** **ENCARGAR** a la Gerencia General Regional la publicación del presente Acuerdo Regional en el Diario Regional de mayor circulación y el Portal Electrónico del Gobierno Regional Cajamarca ([www.regioncajamarca.gob.pe](http://www.regioncajamarca.gob.pe)).

**POR TANTO:**  
Mando se registre, publique y cumpla



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
CONSEJO REGIONAL

*S. Palacios*  
Dra. Sara Elizabeth Palacios Sánchez  
CONSEJERA DELEGADA  
Pdta. Consejo Regional